



La Serena

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :  
La Serena  
REGIÓN: Coquimbo

<b>NUMERO DE RESOLUCIÓN</b>
38
<b>Fecha de Aprobación</b>
25-08-2023
<b>ROL S.I.I.</b>
01010 - 00180

URBANO  RURAL

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial  
C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U - 3.1.2. / 3.1.3. / 3.1.5. N° 2023/0321  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2021/6870 de fecha 25-11-2021

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino  
SUBDIVISIÓN/FUSIÓN  
MANUEL ANTONIO MATTA N° 1988, LOTE 24-B  
localidad o loteo QUINTA LOS ROSALES, ALGARROBITO  
sector EXTENSION URBANA, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U- 3.1.2 / 3.1.3 / 3.1.5 N° 2023/0321
- 2.- Autorizar al enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

## 3.INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALGARROBITO SPA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCESCA FIGARI SCHENCK / EDUARDO GALATZAN ALBALA / JUAN GARCIA DE LA HUERTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO HERMAN HERRERA	

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

## 4.1 SUBDIVISIÓN

## SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	6203
--------------------------------	------

## SITUACIÓN ACTUAL : PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie m2
LOTE 1	714,000
LOTE 2	705,000
LOTE 3	855,000
LOTE 4	1.204,000
LOTE 5	1.153,000
LOTE 6	885,000
LOTE 7	687,000
TOTAL:	6203

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO LOTES RESULTANTES)

 SI NO

**4.2 FUSIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
TOTAL:	

**SITUACIÓN ACTUAL : PREDIO ENAJENABLE**

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO: LOTES EXISTENTE)	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
--	--------------------------	-------------------------------------

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$46.802.926	2%	\$936.059
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M.N°	FECHA	(-)
SALDO A PAGAR:			\$936.059
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	9817	FECHA
			21-08-2023

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES 1 DE 714M2, LOTE 2 DE 705M2, LOTE 3 DE 855M2, LOTE 4 DE 1.204M2, LOTE 5 DE 1.153M2, LOTE 6 DE 885M2 Y LOTE 7 DE 687M2, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DEL LOTE ORIGINAL DE 6.203M2.-

RESOLUCION N° 38 DE FECHA 25.08.2023.-

EXPEDIENTE 321/2023

FRZ/CSC/JSM/FGD/AOC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JS/FGD

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **030-230914-YCXNO23R6-S**

Sitio verificador